

NOTARIA 27



REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO - PICHINCHA

33262

ESCRITURA NÚMERO

2014

17

01

27

P09785

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ

A FAVOR DE:

ROBERTO CARLOS CUSICAGUA PAUCAR

Ab. Carmen Cárdenas Coronado

www.notaria27.ec

info@notaria27.ec



Abg. Carmen Cárdenas Coronado



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO

2014	17	01	27	P09785
------	----	----	----	--------

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
QUE OTORGA:
ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ
A FAVOR DE:
ROBERTO CARLOS CUSICAGUA PAUCAR
CUANTÍA: \$ 68,00
DÍ 2 C. C.
E.R.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintisiete de Mayo del año dos mil catorce, ante mí Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito; comparece por una parte, en calidad de CEDENTE la señora **ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ,**

1 por sus propios y personales derechos, de estado
2 civil casada pero bajo el régimen de disolución de
3 su sociedad conyugal, conforme lo acredita con el
4 documento que lo presenta para que se lo incorpore
5 como habilitante; y, por otra, en calidad de
6 CESIONARIO el señor **ROBERTO CARLOS CUSICAGUA**
7 **PAUCAR**, de estado civil casado con la señora
8 Alexandra Pantoja Tipan, por sus propios y
9 personales derechos. Los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
11 domiciliados en Quito, Provincia de Pichincha,
12 legalmente capaces para contratar y obligarse a
13 quienes de conocer doy fe, quienes me presenta sus
14 documentos de identidad, los mismos que en
15 fotocopias agrego como documentos habilitantes, y
16 me solicitan eleve a escritura pública, una Cesión
17 de Participaciones, contenida en la minuta cuyo
18 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
19 **NOTARIO:** Sírvase hacer constar en su Registro de
20 Escrituras Públicas, una de **CESIÓN DE**
21 **PARTICIPACIONES DE SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES**
22 **CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
24 celebración de esta escritura, por una parte, en
25 calidad de CEDENTE la señora **ANA GERMANIA MALDONADO**
26 **VÁSCONEZ**, por sus propios y personales derechos, de
27 estado civil casada pero bajo el régimen de
28 disolución de su sociedad conyugal, conforme lo



Abg. Carmen Cárdenas Coronado



1 acredita con el documento que lo presenta para que
2 se lo incorpore como habilitante; y, por otra, en
3 calidad de CESIONARIO el señor **ROBERTO CARLOS**
4 **CUSICAGUA PAUCAR**, de estado civil casado con la
5 señora Alexandra Pantoja Tipan, por sus propios y
6 personales derechos. Los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
8 estado civil casados, de profesiones diversas,
9 domiciliados y residentes en el Distrito
10 Metropolitano de Quito, hábil para contratar y
11 obligarse por sí mismos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
12 **UNO)** Por escritura pública otorgada el dos de
13 octubre del dos mil siete, ante el señor Notario
14 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, DOCTOR Fernando
15 Polo Elmir, se constituyó **SALGADO IZURIETA**
16 **CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, aprobada por Resolución
17 de la Superintendencia de Compañías No. Cero
18 siete.Q.IJ.cero cero cuatro ocho dos dos de veinte
19 y siete de noviembre del dos mil siete e inscrita
20 bajo el Número cero ciento catorce del Registro
21 Mercantil, Tomo ciento treinta y nueve, el catorce
22 de enero del dos mil ocho.- **DOS)** La Cedente
23 mediante escritura de cesión otorgada el doce de
24 octubre del dos mil diez, en la Notaria Primera del
25 Cantón Latacunga, Provincia del Cotopaxi, adquirió
26 sesenta y ocho (68) participaciones del capital
27 social de **SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA;**
28 dicha cesión fue marginada en la matriz de la

1 escritura de constitución de la Compañía en la
2 Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito el cinco
3 de noviembre del dos mil diez y en la inscripción
4 del Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve
5 de noviembre del mismo año. **TRES)** En la sesión de
6 Junta General Universal de Socios del día quince de
7 mayo del dos mil catorce, se resolvió por
8 unanimidad, autorizar la cesión de la totalidad de
9 las participaciones de propiedad de la Cedente en
10 la forma que se explica en la cláusula de cesión de
11 participaciones. **TERCERA.- CESIÓN DE**

12 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes referidos en
13 la cláusula anterior, la Cedente señora Ana
14 Germania Maldonado Vásconez cede y da en perpetua
15 enajenación sesenta y ocho (68) participaciones de
16 su propiedad que equivalen al diecisiete por ciento
17 (17%) del capital social de la compañía SALGADO
18 IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA., a favor del
19 Cesionario señor ingeniero Roberto Carlos Cusicagua
20 Paucar, quien las acepta sin limitación alguna. La
21 mencionada cesión de participaciones se la realiza
22 por el valor nominal de un Dólar de los Estados
23 Unidos de América cada una de ellas, sin retener
24 premio ni privilegio alguno, proveniente de los
25 derechos que tiene sobre dichas participaciones, en
26 relación con el capital social de la indicada
27 compañía, ni utilidades ni reservas legales,
28 voluntarias o de cualquier otro género, liquidadas

1 la matriz de la escritura de constitución en el
2 respectivo protocolo del Notario. **SEXTA.-** Los
3 contratantes aceptan el contenido de las
4 estipulaciones que anteceden, por ser de su
5 reciproco interés. Usted, señor Notario, se servirá
6 agregar las demás cláusulas de ley para la plena
7 validez y efecto de la presente escritura.- (**HASTA**
8 **AQUÍ LA MINUTA**) Los compareciente ratifican la
9 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
10 por el Doctor Raúl Salgado Cevallos, con Matrícula
11 Profesional número tres mil cuatrocientos noventa y
12 dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
13 otorgamiento de la presente escritura pública se
14 observaron los preceptos legales del caso, leída
15 que fue a los comparecientes por mí la notaria se
16 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
17 quedando incorporado en el protocolo de esta
18 notaria de todo lo cual doy fe.-

23 *Germania H. Maldonado V.*

24 **ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ**

25 **C.C. 0500790571**

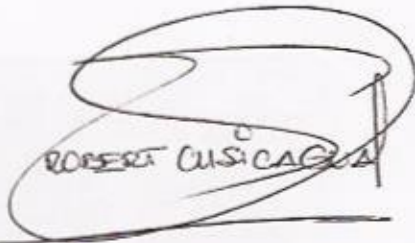




Ab. Carmen Cárdenas Coronado

NOTAR  A
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ROBERTO CUSICAGUA



ROBERTO CARLOS CUSICAGUA PAUCAR

c.c. 171245683-6



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

Notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

V333912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27

Germania M. de E. Vas

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050079057-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATA CUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1962-03-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE EDUARDO
EGAS VAREA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0012 **0500790571**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **RUMIPAMBA**

QUITO **3**

CANTÓN **ZONA**

Germania M. de E. Vas

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Germania M. de E. Vas



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 171245688-6
CUSICAGUA PAUCAR ROBERTO CARLOS
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
29 JULIO 1975
008- 0123 05838 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975
POPA Y CUSICAGUA



ECUATORIANO***** V333312222
CASADO ALEXANDRA P PANTOJA TIPAN
SUPERIOR ING. ADM EMPRESAS
LUIS GONZALO CUSICAGUA
MARIA TERESA PAUCAR
QUITO 19/03/2007
19/03/2019
REN 2328408
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013
013 - 0055 1712456886
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUSICAGUA PAUCAR ROBERTO CARLOS
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO MAQUITO 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JURTA

ROBERTO CUSICAGUA

171245688-6



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de dos mil catorce, cuando son las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Camilo Gallegos E14-16 y Av. Eloy Alfaro se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía Limitada SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES, bajo la presidencia del Doctor Raúl Salgado Cevallos y como Secretario el Ing. Alexis Xavier Salgado Cevallos, se encuentran también presentes los señores socios Pablo Egas Terán, Ana Germania Maldonado Vásconez y Fátima Florencia Terán Vásconez.

Por Secretaría se certifica que se encuentra presentes la representación de la totalidad de participaciones, es decir, el ciento por ciento (100,00%) del capital social pagado y con derecho a voto; en consecuencia sus socios se declaran instalados en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Primero del Estatuto de la Compañía, en concordancia con el artículo 119 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

ÚNICO.- *Cesión de las participaciones de capital social de propiedad de los socios: Pablo Egas Terán, Fátima Florencia Terán Vásconez, Ana Germania Maldonado Vásconez y Raúl Salgado Cevallos*

Toma la palabra el señor Pablo Egas Terán y señala que desea transferir la propiedad de sus participaciones del capital social a favor del señor José Eduardo Egas Varea y, explica a la Junta General las consideraciones de tipo personal que le llevan a tomar esa decisión. Igualmente toma la palabra Fátima Florencia Terán Vásconez y expresa que también ella desea transferir la totalidad de sus participaciones de capital social a favor del Ing. José Eduardo Egas Varea, quien ha expresado estar interesado en adquirir dichas participaciones de capital social.

La señora Ana Germania Maldonado Vásconez por su parte expresa su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones de capital social en favor del Ing. Roberto Carlos Cusicagua Paucar quien dice haber expresado estar interesado en adquirir dichas participaciones de capital social.

Finalmente toma la palabra el Dr. Raúl Salgado Cevallos y señala que desea transferir la propiedad de sus participaciones del capital a favor del Ing. Alexis Xavier Salgado Cevallos y, explica a la Junta General las consideraciones de tipo personal que le llevan a tomar esa decisión y expresa además que el Ing. Salgado, ha expresado estar interesado en adquirir dichas participaciones de capital social.

Toma la palabra el Ing. Xavier Salgado Cevallos y manifiesta que de conformidad el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la participación que cada socio tiene en la Compañía, es transferible por acto entre vivos, en beneficios de otro u otros socios o de terceros, pero previamente se requiere obtener el consentimiento unánime del capital social. Por lo que, solicita se entre analizar la conveniencia de aceptar o no las propuestas formuladas por los socios quienes han expresado su deseo de transferir la propiedad de sus participaciones de capital social; propuesta que luego de las deliberaciones pertinentes es aceptada por unanimidad por todos los socios.

Resolución sobre la Cesión de las participaciones de capital social:

Por lo que, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participación de capital social:

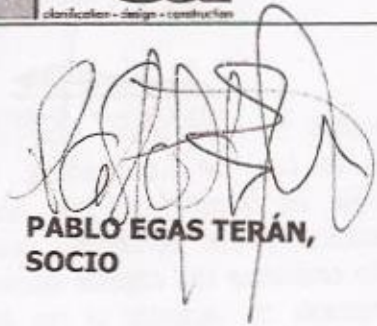
SOCIOS CEDENTES	CESIONARIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES Y PORCENTAJE CEDIDOS	
Pablo Egas Terán	José Eduardo Egas Varea	US\$ 68	68	17%
Fátima Florencia Terán Váscquez	José Eduardo Egas Varea	US\$ 68	68	17%
Ana Germania Maldonado Váscquez	Roberto Carlos Cusicagua Paucar	US\$ 68	68	17%
Raúl Fernando Salgado Cevallos	Alexis Xavier Salgado Cevallos	US\$ 20	20	5%

Por lo que, se le autoriza expresamente a los Socios cedentes para que procedan a celebrar las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones, a fin de su perfeccionamiento.

Sin otro punto que tratar, siendo las diecisiete horas treinta minutos se levanta la presente Junta General Universal de Socios, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor Presidente, los socios y, el infrascrito Secretario de la Junta General de Socios.

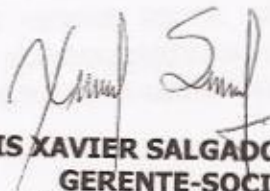
RAÚL SALGADO CEVALLOS
PRESIDENTE

Fátima Terán Váscquez
FÁTIMA F. TERÁN VASCONEZ
SOCIA



PABLO EGAS TERÁN,
SOCIO

Germania U. de Eps
ANA MALDONADO VÁSQUEZ,
SOCIA



ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS
GERENTE-SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA



www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 159346

USUARIO: 1591705101001

NOMBRE: SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):		
			NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL
1	0501633348	EGAS TERAN PABLO AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	68,0000
2	0500790571	MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA	ECUADOR	NACIONAL	68,0000
3	1709840571	SALGADO CEVALLOS ALEXIS XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	176,0000
4	1707815625	SALGADO CEVALLOS RAUL FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	20,0000
5	0500682711	TERAN VASCONCZ FATIMA FLORENCIA	ECUADOR	NACIONAL	68,0000
TOTAL (USD \$):					400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 19/11/2013 10:37:55

FECHA DE EMISION: 02/06/2014 18:16:48

OPCIONES DE LA COMPAÑIA

Superintendencia de Compañías del Ecuador

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina).

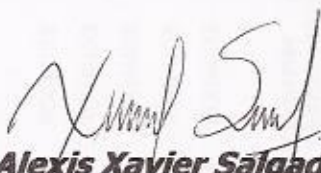
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.

Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

CERTIFICACIÓN

Yo, ingeniero ALEXIS XAVIER SALGADO CEVALLOS, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES Cía. Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, en la Ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de 2014, certifico que:

En la sesión de Junta General Universal de Socios del día 15 de mayo de 2014, se resolvió por unanimidad, autorizar la Cesión de SESENTA Y OCHO (68) participaciones del capital social de SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES Cía. Ltda., en perpetua enajenación, de propiedad de la señora Ana Germania Maldonado Vásconez, que equivalen al DIECISIETE por ciento (17%) del capital social en favor del Ing. Roberto Carlos Cusicagua Paucar; para lo cual, de ser necesario me remito al libro de actas de la Junta General de Socios.



***Ing. Alexis Xavier Salgado Cevallos,
GERENTE SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES Cía. Ltda.***

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

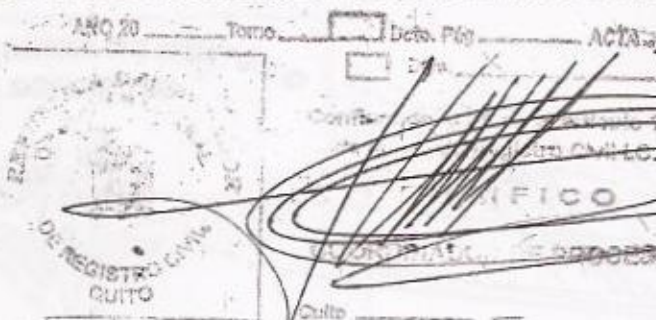
f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, Quito, 25 de Marzo de 1.999, RAZON: Mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito, Pichincha, de fecha 2 de Marzo de 1.999, se declaró Disuelta la SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges JOSE EDUARDO EGAS VARELA y ANA GERMINIA MALDONADO VASCONEZ, de conformidad con el Art. 18, Numeral 13 de la Ley Notarial Referendaria, expedida el 5 de Noviembre de 1.996, Documento que se archiva con el N° 99-5-2-304, OP.

Lote: N/R.

f) JEFE DE LA SECCION LEGAL



GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2003



20 FEB. 2008

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0002 INSCRIPCION DE MATRIMONIO

555 510005

Tomo 1º

Pág. 187

Acta

MARGINADO

En Latacunga provincia de Cotopaxi hoy día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE EDUARDO EGAS VAREA nacido en esta ciudad el 26 de marzo de 1949 de nacionalidad ecuatoriana de profesión ingeniero en petroleos con Cédula Nº 05-0028481 domiciliado en esta ciudad de estado anterior soltero; hijo de César Egas y de Blanca Varea

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA GERMANIA MALDONADO VASCONEZ nacida en esta ciudad el 18 de marzo de 1952 de nacionalidad ecuatoriana de profesión secretaria con Cédula Nº 05-0079057 domiciliada en esta ciudad de estado anterior soltera; hija de Modesto Maldonado y de Ana Vásconez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Latacunga FECHA: mayo 31 de 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

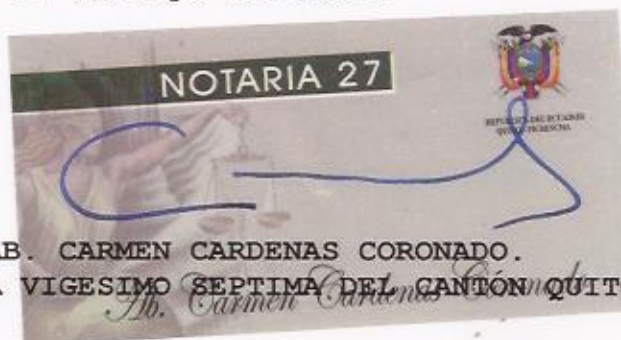
[Signature]

Germania Maldonado

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2000



Se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA., otorgada por ANA GERMANIA MALDONADO VÁSCONEZ a favor de ROBERTO CARLOS CUSICAGUA PAUCAR, debidamente sellada y firmada en Quito, 27 de Mayo del 2014.



NOTARIA 27
Abg. Carmen Cardenas Coronado

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, con fecha dos de octubre del dos mil siete, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por otorga **ANA GERMANIA MALDONADO VÁSQUEZ** a favor de **ROBERTO CARLOS CUSICAGUA PAUCAR**, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil catorce, otorgada ante la Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito. En Quito, a 29 de Mayo de dos mil catorce.



NOTARIA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTAR
27

TRÁMITE NÚMERO: 33262

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	494
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500790571	MALDONADO VASCONEZ ANA GERMANIA	Quito	CEDENTE	Casado
1712456886	CUSICAGUA PAUCAR ROBERTO CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CARMEN CARDENAS CORONADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SALGADO IZURIETA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

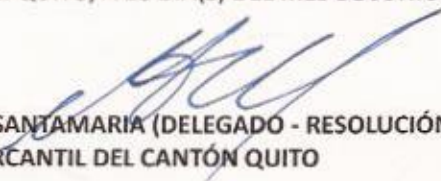
5. DATOS ADICIONALES:



LA CEDENTE TRANSFIERE 68 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 114 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ENERO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

